

APRUEBA PAGO DE MEMBRESIA A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE FACULTADES DE MEDICINA - ASOFAMECH.

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.288/2024

Arica, 03 de junio de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Decana de Facultad de Medicina FACMED N°72/2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de la Facultad de Medicina, FACMED N°72/2024 de la Decana de la Facultad de Medicina, Dra. Andrea Loraazabal Miranda, solicita el pago de membresía a la Asociación Chilena de Facultades de Medicina ASOFAMECH.

En la misiva refiere a que en el marco de la participación como miembro de la prestigiosa Asociación Chilena de Facultades de Medicina, desde junio del año 2022, se requiere en esta oportunidad, el pago correspondiente al año 2024.

Al respecto, se acompaña factura N°385 fechada 16 de mayo de 2024, emitida por el monto exento de IVA \$2.750.000.- por concepto de membresía del 1° Semestre desde enero a junio de 2024, y factura N°391 de fecha 24 de mayo de 2024 por el valor exento de IVA de \$2.750.000.- por concepto de membresía del 2° Semestre desde junio a diciembre de 2024.

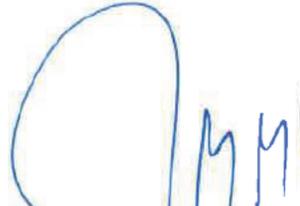
RESUELVO:

1. **Apruebase** el pago de la Universidad de Tarapacá a la Asociación Chilena de Facultades de Medicina ASOFAMECH, RUT N° 72.722.800-4, por concepto de Membresía anual 2024, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Scotiabank de los siguientes montos:
 - Factura Exenta Electrónica N°385 fechada 16 de mayo de 2024, por el valor de \$2.750.000.-
 - Factura Exenta Electrónica N°391 fechada 24 de mayo de 2024 por el valor de \$2.750.000.-
2. **Impútese** el gasto, con cargo al centro de costo N° 4126 "Facultad de Medicina"

3. **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.


ALVARO PALMA GONZALEZ
Secretario de la Universidad




PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas




CONTRALORA



18 JUN 2024